



do a estar prevenido en la N.º orden de diez y seis de Fe-  
 brero q. lo ha motivado no se oyan reclamaciones de a-  
 gravios ó desigualdad por parte de los contribuyentes, No  
 ha lugar a lo q. solicitan devolviéndoles dho memorial  
 para q. usen de su dho según vean combenirles sin pér-  
 juicio de satisfacer inmediatamente las cantidades q. llevan con-  
 signadas. Y se como así lo acordaron y firmaron S. S. S. S.  
 yo el Sr. D. D. D. D.

<i>Juan Gil Mirano</i>	<i>Antonio Lorenzo</i>	<i>Antonio Humbel</i>
<i>Martin Lopez</i>	<i>Cosacho</i>	<i>Lopez</i>
<i>Pedro Lopez</i>	<i>Alonso de Gongora</i>	<i>Alonso Abail</i>
	<i>Jaxardo</i>	<i>Fern</i>
	<i>Antonio</i>	
	<i>Alfonso Gomez</i>	
	<i>Saxarano</i>	

Secreto # En la Villa de Chegin a tres de Junio de mil ochocientos veinte y cinco reunido el Ayuntamiento Sr. de la misma acordó lo siguiente

Se leyó una Orden del Señor Intendente de rentas fecha veinte y cinco de Mayo último para que se forma

